



(29 MAY 2025)

Por medio del cual se liquida la ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025, Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.



(29 MAY 2025)

179

Por medio del cual se liquida la ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025. Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el artículo 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024, establece:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trate de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación..."

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 926 de 2024, establece:

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que mediante Resolución número 168 del 13 de mayo de 2025, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025, se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025, Así:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Rubro	Valor
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	5.712.649.945.16
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	5.712.649.945.16
RECURSOS DE CAPITAL	5.712.649.945.16

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		5,712,649,945.16
DESAFÍO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		5,712,649,945.16
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		5,712,649,945.16
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE MEDICAMENTOS DE	58,151,945.00



(29 MAY 2025)

Por medio del cual se liquida la ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025, Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA	CONTROL ESPECIAL DEL ESTADO RB	
		FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES RB	1,376,666.89
		RENDIMIENTOS FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES RB	148,508,979.45
		ICLD-INVERSIÓN RB	30,000,000.00
		PARTICIPACIÓN CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS PROD. EXTRA. REC. CTA. FND. PRESTACIÓN DE SERVICIOS RB	84,238,000.00
		ICLD-INVERSIÓN RB	35,500,000.00
		ICLD-INVERSIÓN RB	20,000,000.00
		ICLD-INVERSIÓN RB	20,000,000.00
		ICLD-INVERSIÓN RB	93,000,000.00
		PARTICIPACIÓN CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS PROD. EXTRA. REC. CTA. FND. PRESTACIÓN DE SERVICIOS RB	577,885,637.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ICLD-INVERSIÓN RB	163,671,847.20
		ICLD-INVERSIÓN RB	40,000,000.00
		ICLD-INVERSIÓN RB	20,000,000.00
		ICLD-INVERSIÓN RB	20,000,000.00
		RENDIMIENTOS SALUD PÚBLICA RB	78,079,787.06
		PARTICIPACIÓN CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS PROD. EXTRA. REC. CTA. FND. PRESTACIÓN DE SERVICIOS RB	345,284,126.00
		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL PRESTACIÓN SERVICIO RB	539,805,458.00
		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL PRESTACIÓN SERVICIO RB	410,294,070.52
		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL PRESTACIÓN SERVICIO RB	201,738,644.56
		ICLD-INVERSIÓN RB	125,218,416.40
		ICLD-INVERSIÓN RB	41,500,000.00



Por medio del cual se liquida la ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025, Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
		LOTERIAS FORANEAS SALUD RSS RB	36,191,984.96
		IMP CMO VINOS APERE Y SIMILAR COMP ESPECIFICO - RSS RB	34,765,109.37
		IMP AL CONSU VINOS, APERIT Y SIMILAR - AD VALOREM RSS RB	73,014,411.34
		IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - EXTRANJEROS RB	6,952,299.26
		IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - NACIONALES RB	233,064,058.00
		COMPONENTE ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO - EXTRANJEROS RB	1,000,068,596.70
		COMPONENTE AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - EXTRANJEROS RB	304,621,704.66
		DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE RB	34,018,014.00
		DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS RB	414,864,809.00
		75% PREMIOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE NO RECLAMADOS RB	13,932,396.00
		PREMIOS DE JUEGOS NOVEDOSOS NO RECLAMADOS RB	41,124,718.00
		COLJUEGOS EICE 75% INVERSIÓN SSF RB	740,867.88
		REND. FINANCIEROS RENTAS CED. CAS VIG. RSS RB	6,323,060.73
		RENDIMIENTOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD RB	458,714,237.20

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda – Gestión Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, certificó la disponibilidad de ingresos para realizar la adición presupuestal



(29 MAY 2025)

Por medio del cual se liquida la ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025, Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que de conformidad con el Decreto No. 380 de 2024, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Liquidar la adición al presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$5.712.649.945.16)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Fuente	Valor
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		5,712,649,945.16
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL		5,712,649,945.16
RECURSOS DE CAPITAL		5,712,649,945.16
Recursos del Balance		5,712,649,945.16
Superávit Fiscal	75% Premios Apuestas Permanentes o Chance No Reclamados RB	13,932,396.00
Superávit Fiscal	Autorización manejo medicamentos control especial Estado RB	208,037,591.34
Superávit Fiscal	Coljugos EICE 75% Inversión RB	740,967.88
Superávit Fiscal	Componente Advalorem Impuesto Consumo Cigarrillo Tabaco Elaborado - Extranjeros RB	304,821,704.66
Superávit Fiscal	Componente Especifico Impuesto Consumo Cigarrillos Tabaco - Extranjeros RB	1,000,068,596.70
Superávit Fiscal	Derechos Explotación Juegos Suerte Azar Apuestas Permanentes o Chances RB	34,018,014.00
Superávit Fiscal	Derechos Explotación Juegos Suerte Azar Juegos Novedosos RB	414,864,809.00
Superávit Fiscal	ICLD RB	686,970,050.66



(29 MAY 2025)

Por medio del cual se liquida la ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025. Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Rubro	Fuente	Valor
Superávit Fiscal	Impuesto Consumo Cerveza Sifones Refajos Mezclas - Extranjeras RB	6,952,299.25
Superávit Fiscal	Impuesto Consumo Cerveza Sitones Refajos Mezclas - Nacionales RB	233,064,058.00
Superávit Fiscal	Impuesto Consumo vinos Aperitivos Similares - Componente Advalorem - RSS RB	73,014,411.34
Superávit Fiscal	Impuesto Consumo vinos Aperitivos Similares Componente Especifico - RSS RB	34,765,109.37
Superávit Fiscal	Loterías Foráneas - Salud RSS RB	36,191,984.95
Superávit Fiscal	Participación Consumo Licores Destilados Introducidos Producción Nacional - PS RB	1,151,838,173.08
Superávit Fiscal	Participación Consumo Licores Destilados Introducidos Productos Extranjeros Cuenta FND RB	1,007,407,763.00
Superávit Fiscal	Premios Juegos Novedosos No Reclamados RB	41,124,718.00
Superávit Fiscal	Rendimientos Financieros Rentas Cedidas RSS RB	6,323,060.73
Superávit Fiscal	Rendimientos Prestación del Servicio de Salud RB	458,714,237.20

ARTICULO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Liquidar la adición al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma CINCO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$5.712.649.945.16) Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		5,712,649,945.16
DESAFEO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		5,712,649,945.16
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		5,712,649,945.16



(29 MAY 2025)

Por medio del cual se liquida la ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025, Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		238,037,591.34
PRODUCTO	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		208,037,591.34
PROYECTO	Fortalecimiento del programa inspección, vigilancia y control del área de gestión de salud pública y del fondo rotatorio de estupefacientes seccional putumayo, departamento del putumayo	Autorización manejo medicamentos control especial Estado RS	58,151,845.00
PROYECTO	Fortalecimiento del programa inspección, vigilancia y control del área de gestión de salud pública y del fondo rotatorio de estupefacientes seccional putumayo, departamento del putumayo	Autorización manejo medicamentos control especial Estado RB	1,376,666.89
PROYECTO	Fortalecimiento del programa inspección, vigilancia y control del área de gestión de salud pública y del fondo rotatorio de estupefacientes seccional putumayo, departamento del putumayo	Autorización manejo medicamentos control especial Estado RB	148,508,979.45
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		30,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento del sdsos mediante mejoramiento y mantenimiento de los servicios habilitados con acciones de inspección, vigilancia y control y seguimiento a prestadores de servicios de salud en el departamento del putumayo	ICLD RB	30,000,000.00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		1,497,659,397.26
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES		84,238,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento de acciones para control del dengue y fiebre amarilla en respuesta a la emergencia sanitaria en el departamento del putumayo.	Participación Consumo Licores Destilados Introducidos Productos Extranjeros Cuenta FND RB	84,238,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		35,500,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento a la operatividad del programa de salud pública en emergencias y desastres del departamento del putumayo	ICLD RB	35,500,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		20,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento de acciones a beneficio de la población con discapacidad del departamento de putumayo	ICLD RB	20,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		20,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado en el marco pasivo en el departamento del putumayo	ICLD RB	20,000,000.00



(29 MAY 2025)

Por medio del cual se liquida la ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025, Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES		93,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento a la operatividad del programa de salud pública en emergencias y desastres del departamento del putumayo	ICLD RB	93,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		577,885,637.00
PROYECTO	Fortalecimiento de acciones para control del dengue y fiebre amarilla en respuesta a la emergencia sanitaria en el departamento del putumayo.	Participación Consumo Licores Destilados Introducidos Productos Extranjeros Cuenta FND RB	577,885,637.00
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA MANTENIDA		163,671,847.20
PROYECTO	Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el departamento de putumayo	ICLD RB	163,671,847.20
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD		40,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento de la salud propia de la población indígena del departamento de putumayo	ICLD RB	40,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		463,363,913.06
PROYECTO	Fortalecimiento de acciones a beneficio de la población adulto mayor del departamento de putumayo	ICLD RB	20,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento de acciones enfocadas a reducir la inequidad y discriminación de género del departamento de putumayo	ICLD RB	20,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud pública y de estadísticas vitales en el departamento del putumayo	ICLD RB	78,079,787.06
PROYECTO	Fortalecimiento de acciones para control del dengue y fiebre amarilla en respuesta a la emergencia sanitaria en el departamento del putumayo.	Participación Consumo Licores Destilados Introducidos Productos Extranjeros Cuenta FND RB	345,284,126.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		3,976,952,956.56
PRODUCTO	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AMPLIADOS		539,805,458.00
PROYECTO	Ampliación de las áreas de urgencias y respiratorio de la ese hospital jorge julio guzmán del municipio de puerto guzmán departamento del putumayo	Participación Consumo Licores Destilados Introducidos Producción Nacional - PS RB	539,805,458.00
PRODUCTO	HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN ADECUADOS		612,032,715.08



(29 MAY 2025)

Por medio del cual se liquida la ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025, Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	Remodelación de la infraestructura física del servicio de urgencias de la ese hospital pio xii municipio de colón departamento del putumayo.	Participación Consumo Licores Destilados Introducidos Producción Nacional - PS RB	410,294,070.52
PROYECTO	Remodelación de la infraestructura física del servicio de urgencias de la ese hospital pio xii municipio de colón departamento del putumayo	Participación Consumo Licores Destilados Introducidos Producción Nacional - PS RS	201,738,644.56
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD		125,218,416.40
PROYECTO	Fortalecimiento del desarrollo de acciones en el marco de la política nacional de prestación de servicios de salud, en el departamento del putumayo	ICLD RB	125,218,416.40
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		41,500,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento mediante asistencias técnicas en el programa aseguramiento y prestación de servicios en emergencias y desastros del putumayo.	ICLD RB	41,500,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		2,658,396,367.08
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Loterías Foráneas - Salud RSS RB	36,191,984.95
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Impuesto Consumo vinos Aperitivos Similares Componente Especifico - RSS RB	34,765,109.37
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Impuesto Consumo vinos Aperitivos Similares - Componente Advalem - RSS RB	73,014,411.34
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Impuesto Consumo Cerveza Sifones Refajos Mezclas - Extranjeras RB	6,952,299.25
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Impuesto Consumo Cerveza Sifones Refajos Mezclas - Nacionales RB	233,064,058.00
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Componente Especifico Impuesto Consumo Cigarrillos Tabaco - Extranjeros RB	1,000,068,596.70
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Componente Advalem Impuesto Consumo Cigarrillo Tabaco Elaborado - Extranjeros RB	304,621,704.66
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Derechos Explotación Juegos Suerte Azar Apuestas Permanentes o Charcos RB	34,018,014.00
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Derechos Explotación Juegos Suerte Azar Juegos Novados RB	414,864,809.00



(29 MAY 2025)

Por medio del cual se liquida la ordenanza 939 del 28 de mayo de 2025, Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	75% Premios Apuestas Permanentes o Chance No Reclamados RB	13,932,396.00
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Premios Juegos Novadosos No Reclamados RB	41,124,718.00
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Coljugos EICE 75% Inversión RB	740,967.88
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rendimientos Financieros Rentas Ced das RSS RB	6,323,060.73
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rendimientos Prestación del Servicio de Salud RB	458,714,237.20

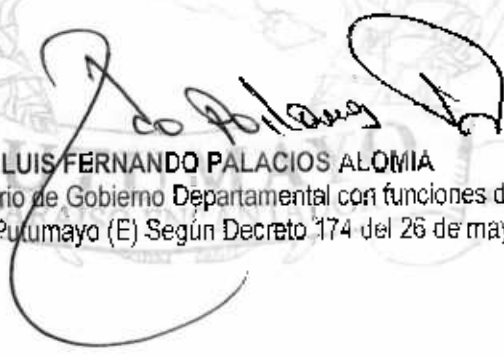
ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **29 MAY 2025**


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental con funciones de
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 174 del 26 de mayo de 2025

Elaboró	Jorge Acosta Riescos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especialización	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Maurilio Rueda Guerrero	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	